

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
Guía de Siglas	11
Prólogo	13
Introducción	17
Capítulo 1. Consideraciones previas. La Administración periférica del Estado, en el contexto de la potencia (y los límites) del sistema foral. Las claves de una coexistencia (1839-1877)	31
Capítulo 2. Despliegue institucional de la Administración periférica del Estado en el Territorio Histórico de Guipúzcoa (1839-1877)	53
2.1. El aparato burocrático de la Administración periférica del Estado. Impresión sobre su volumen	54
2.1.1. Ministerio de la Gobernación	54
2.1.2. Ministerio de Fomento	68
2.1.3. Ministerio de Hacienda	72
2.1.3.1. Situación precedente	72
2.1.3.2. Oficinas generales y de desamortización ...	75
2.1.3.3. Aduanas	86
2.1.3.4. Cuerpo de Carabineros	87
2.2. Las adaptaciones orgánicas del aparato burocrático estatal en las Provincias Vascongadas	92
2.2.1. En la organización interna de los servicios	92
2.2.2. En el ámbito espacial de actuación	92

2.3. Organos colegiados no burocráticos	103
2.3.1. Conceptualización general	103
2.3.2. Consejo Provincial	107
2.3.3. Ministerio de la Gobernación (otros)	133
2.3.4. Ministerio de Fomento	135
2.3.5. Ministerio de Hacienda	144
2.4. Sostenimiento de determinadas dependencias de la Administración periférica del Estado a cargo de la Hacienda foral	148
Capítulo 3. Competencia y coexistencia en materia de orden público. Autoridades y cuerpos estatales y forales .	161
3.1. Precedentes históricos. El Antiguo Régimen	161
3.1.1. Una visión de conjunto	161
3.1.2. Novedades en la "Década Ominosa"	165
3.2. La Primera Guerra Carlista (1833-1839)	172
3.2.1. Autoridades civiles de Policía (1833-1839)	172
3.2.2. El aparato coercitivo. Fuerzas a disposición de las autoridades policiales (1833-1839)	178
3.3. Entre el Convenio de Vergara y el RD de 4-7-1844	182
3.3.1. Autoridades civiles de Policía (1839-1844)	182
3.3.2. Fuerzas a disposición de las autoridades policiales (1839-1844)	187
3.4. A partir del RD de 4-7-1844 (1844-1877)	192
3.4.1. Autoridades civiles de Policía (1844-1877)	192
3.4.2. Fuerzas utilizadas por las autoridades policiales (1844-1877)	199
3.4.2.1. Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa	199
3.4.2.2. Guardia Civil	212
3.4.2.3. Cuerpo de Protección y Seguridad Pública/Vigilancia Pública/Orden Público	215
3.4.2.4. Otros	218
Capítulo 4. Administración de Justicia. Transición entre las organizaciones judiciales del Antiguo Régimen y del Estado constitucional, en el contexto foral guipuzcoano (1834-1841)	221
4.1. Situación previa a la Primera Guerra Carlista	222
4.1.1. Antiguo Régimen. Régimen foral y Monarquía tradicionales	222
4.1.2. Las primeras etapas constitucionales en Guipúzcoa (1813-1814, 1820-1823)	227

4.2. Primera Guerra Carlista. Novedades en materia judicial (1834-1839)	231
4.2.1. Etapa del Estatuto Real (1834-1846)	231
4.2.2. Tras la Ley de 19-9-1837 (1837-1839)	242
4.3. La definitiva implantación de la Administración judicial del régimen común (1840-1841)	246
4.3.1. Etapa de laxitud profuerista, entre el Convenio de Ver- gara y el alzamiento Progresista de 1840. Gobierno Moderado PEREZ DE CASTRO	246
4.3.2. Ultimo acto del proceso de transición. Entre la subi- da del partido Progresista al Poder, y el Decreto de 29-10-1841.....	259
Capítulo 5. Los representantes del Gobierno en Guipúzcoa (1839-1877): tipología y consideraciones generales	271
5.1. Aclaración de conceptos: "Corregidores", "Corregidores Políticos" y "Jefes Políticos" / "Gobernadores de provincia"	271
5.1.1. El "Corregidor" tradicional (siglos XIV-XIX). Una aproximación	272
5.1.2. Evolución del Corregidor al Jefe Político durante la primera guerra carlista (1833-1839)	320
5.1.3. El "Corregidor Político" de 1839-1841	368
5.1.4. El "Jefe Político" de 1841 - 1844	388
5.1.5. El "Jefe Político" (a partir de 1849 "Gobernador de provincia") con especiales facultades forales en ca- rácter de "Corregidor Político" (1844-1877)	396
5.2. Formulaciones divergentes: otras figuras gubernativas, en oposición a las legalmente vigentes, planteadas en las <i>Pro- vincias Vascongadas</i> por fuerzas políticas sublevadas contra el Gobierno establecido	422
5.3. Referencias a los representantes del Gobierno en los (nona- tos) proyectos de Ley y propuestas de modificación legal de los Fueros vascongados, posteriores a la Ley de 25-10-1839	433
Capítulo 6. Articulación relational de los representantes del Go- bierno con las corporaciones forales representativas de la Provincia (Juntas Generales y Diputación Fo- ral). 1839-1877	471
6.1. Los representantes del Gobierno y las Juntas Generales de Guipúzcoa (1839-1841, 1844-1877)	471

6.1.1. Parámetros generales	471
6.1.2. Ejemplos de la precariedad del control gubernativo	478
6.1.3. Discursos de apertura de las Juntas Generales. El significativo lenguaje oficial de los Corregidores Políticos en el <i>templo</i> de la foralidad	491
6.1.4. La cuestión del juramento de los Fueros en las Juntas Generales	508
6.1.5. Tutela gubernativa de la convocatoria de las Juntas, impuesta durante la trascendental crisis foral de 1876-1877	514
6.2. Los representantes del Gobierno y la Diputación Foral. (1839-1841, 1844-1877)	527
6.3. Los representantes del Gobierno y las “conferencias forales” de las tres Diputaciones vascongadas	558
CONCLUSIONES. Anexo Documental	601
Apéndice. Fueros de las Provincias Vascongadas (1839-1877) ..	621
Normativa fundamental	621
(Especialmente centrada en el Territorio Histórico de Guipúzcoa)	621
Fuentes primarias.....	657